



OFICINA DE ACCIÓN HUMANITARIA

Expediente 2023/CLT/0001000157: 66; 2023Qdw00066**PEP Z11/23/01/05600****Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria a la Agencia de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF**

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (24.155, de 24 de octubre de 2023), la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales (CIVOL-AECID-CCMS/4269/2023 de 24 de octubre de 2023) y del Ministerio de Hacienda y Función Pública (02CI231102 E. CV195/23 F, de 17 de noviembre de 2023), por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2023 se ha autorizado una contribución voluntaria de España a la Agencia de Naciones Unidas para la Infancia (en adelante, UNICEF), con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria cuyo UNICEF.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 14.5.p) del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia al ACNUR por importe de **500.000 euros**, para apoyar la **asistencia humanitaria para niños, niñas y familias en situación de vulnerabilidad en las zonas afectadas por las inundaciones del este de Libia., en el marco del Plan de respuesta humanitaria y recuperación para el norte de Libia afectado por las inundaciones (HRRP)**

La contribución un 8 % de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos. La cuantía resultante será comunicada por escrito a la AECID antes del desembolso de la contribución.



Las partes firmantes se comprometen a que la ejecución de las actuaciones derivadas de la presente contribución española se lleve a cabo en el plazo de 12 meses, contados desde la recepción de los fondos.

La aportación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria **12.302.143A.496.02**, euros en la cuenta corriente que se indica a continuación:

Nombre de cuenta:

Nº de la cuenta: 978525501

Banco: Commerzbank AG Frankfurt am Main (Code 500 800 00)

Dirección:

SWIFT/BIC: DRESDEFFXXX

No. IBAN: DE84 5008 0000 0978 5255 01

REFERENCIA: Contribución voluntaria de AECID 2023 4º expediente*Firmado electrónicamente en Madrid*

El Director de la AECID

Antón Leis García